



Trujillo, 06 de Septiembre de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRCO

VISTO:

El Informe N° 00001-2024-GRLL-GGR-GRCO-CSLP0031-2024 de fecha 06 de septiembre del 2024, el C.P.C. NEIL GERARDO DE GRACIA ESQUIVEL, presidenta del Comité de Selección, solicita aprobación de bases administrativas del procedimiento de selección **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0031- 2024 - GRLL – GRCO – I CONVOCATORIA para la ADQUISICIÓN DE UN (1) RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO ITEM N° 1 RESPECTO “ADQUISICIÓN DE MODERNAS MAQUINARIAS PESADAS Y VEHÍCULOS (RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO, TRACTO CAMIÓN 6X4 CON SEMIREMOLQUE CUELLO FIJO 03 EJES CAMABAJA, CAMIONES VOLQUETES CON TOLVA SEMIROQUERA (Cap. 15m3), RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS Y CAMIONES CISTERNAS PARA TRANSPORTE DE AGUA POTABLE CAP. 5,000 GAL), PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN E INTERVENCION DE PUNTOS CRITICOS ANTE EL INMINENTE PELIGRO DERIVADO DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES (PERÍODO 2024 – 2025) Y OTROS EVENTOS RELACIONADOS CON LA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO A FIN DE REDUCIR LOS RIESGOS Y MITIGAR SU IMPACTO EN LA POBLACIÓN;** y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 43°, numeral 43.1 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección llevará a cabo la conducción **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0031- 2024 - GRLL – GRCO – I CONVOCATORIA para la ADQUISICIÓN DE UN (1) RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO ITEM N° 1 RESPECTO “ADQUISICIÓN DE MODERNAS MAQUINARIAS PESADAS Y VEHÍCULOS (RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO, TRACTO CAMIÓN 6X4 CON SEMIREMOLQUE CUELLO FIJO 03 EJES CAMABAJA, CAMIONES VOLQUETES CON TOLVA SEMIROQUERA (Cap. 15m3), RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS Y CAMIONES CISTERNAS PARA TRANSPORTE DE AGUA POTABLE CAP. 5,000 GAL), PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN E INTERVENCION DE PUNTOS CRITICOS ANTE EL INMINENTE PELIGRO DERIVADO DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES (PERÍODO 2024 – 2025) Y OTROS EVENTOS RELACIONADOS CON LA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO A FIN DE REDUCIR LOS RIESGOS Y MITIGAR SU IMPACTO EN LA POBLACIÓN;** y,

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 47.4 del artículo 47° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que los documentos de un procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;





Que, el artículo 48° del Reglamento en mención establece en su numeral 48.1) el contenido mínimo que debe contener las bases de la licitación pública, el concurso público, la adjudicación simplificada y la subasta inversa electrónica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 933-2020-GRLL/GOB de fecha 23 de noviembre del 2020, se delegó facultades de aprobar Bases de los Procedimientos de Selección a la Gerencia Regional de Contrataciones;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las bases administrativas del proceso de selección **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0031- 2024 - GRLL – GRCO – I CONVOCATORIA** para la **ADQUISICIÓN DE UN (1) RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO ITEM N° 1 RESPECTO “ADQUISICIÓN DE MODERNAS MAQUINARIAS PESADAS Y VEHÍCULOS (RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO, TRACTO CAMIÓN 6X4 CON SEMIREMOLQUE CUELLO FIJO 03 EJES CAMABAJA, CAMIONES VOLQUETES CON TOLVA SEMIROQUERA (Cap. 15m3), RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS Y CAMIONES CISTERNAS PARA TRANSPORTE DE AGUA POTABLE CAP. 5,000 GAL), PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS ANTE EL INMINENTE PELIGRO DERIVADO DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES (PERÍODO 2024 – 2025) Y OTROS EVENTOS RELACIONADOS CON LA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO A FIN DE REDUCIR LOS RIESGOS Y MITIGAR SU IMPACTO EN LA POBLACIÓN;** las mismas que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución al Presidente del Comité de Selección para conocimiento y continuación del trámite correspondiente en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
DIOSELINDA ELENA POLO TIRADO DE PAJARES
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

